

**VISTOS:**

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Memorándum N°212 de fecha 02 de octubre de 2014, de la Encargada del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la Resolución Administrativa N°216/2014 de 02 de octubre de 2014, el Memorándum N°227 de fecha 16 de octubre de 2014, de la Encargada del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación de Servicio y Desarrollo de Maipú mediante Resolución N°216 de fecha 02 de octubre de 2014 autorizó la contratación directa de **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**, **RUT 76.014.818-0**, según lo solicitado en Memorándum N°212/2014 de 02 de octubre de 2014, del Departamento de Adquisiciones, para la prestación de un servicio consistente en Cena institucional y producción de evento con ocasión de celebrar el Día del Trabajador de la Educación de esta Corporación.
- 2) Que, mediante Memorándum N°227 de fecha 16 de octubre de 2014, de la Encargada del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, solicita la rectificación de la Resolución N°216, requerida mediante Memorándum N°212, con el objeto de aclarar que la cena institucional se contrató con **"Parrilladas Macul Ltda."** y la producción del evento con **"El Nilo Asesorías y Publicidad Ltda."**
- 3) Que, la parte resolutive de la Resolución N°216, en su numeral **1 y 2** señalan que se contrata a: **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**, **RUT 76.014.818-0**, *domiciliada en Castillo Urizar N° 2664, comuna de Macul, por un valor \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) I.V.A. incluido, el servicio de una cena institucional para 1000 personas, y por la sumas \$5.942.000.- (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido, Producción del evento, los cuales serán pagados una vez emitida la respectiva orden de compra.*, y que el objeto de esta contratación es: *"..es el servicio de*

*una cena institucional para 1000 personas, y la Producción del evento que incluye animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación, con ocasión de la celebración del día del Trabajador de la Educación, a realizarse en el centro de eventos de Camino Lonquen N°7860, comuna de Cerrillos, el día Viernes 03 de octubre de 2014, todo lo anterior de acuerdo a la cotización presentada por "EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."*

- 4) Que, en atención a lo solicitado por el Departamento de Adquisiciones, se hace necesario rectificar la Resolución N° 216, de fecha 02 de octubre de 2014, en el sentido de dejar establecido que se contrata a **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**, para la producción de un evento *que incluye animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación* y a **"PARRILLADAS MACUL LTDA."**, el servicio de una cena institucional para 1000 personas en el centro de eventos de Camino Lonquen N°7860.

**RESUELVO:**

- 1.- Rectifíquese la Resolución N°216 de 02 de octubre de 2014, en sus numerales 1 y 2 en el siguiente sentido:


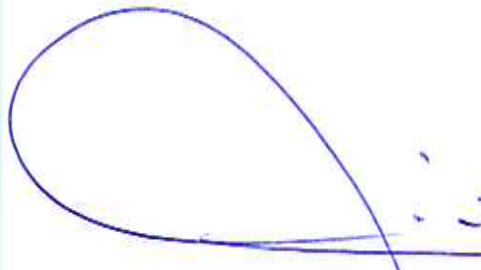
**Donde dice:** "1.- Procédase a la contratación directa de la empresa **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**, RUT **76.014.818-0**, domiciliada en Castillo Urizar N° 2664, comuna de Macul, por un valor **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos) I.V.A. incluido, el servicio de una cena institucional para 1000 personas, y por la sumas **\$5.942.000.-** (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido, Producción del evento, los cuales serán pagados una vez emitida la respectiva orden de compra."

**Debe decir:** " 1.- Procédase a la contratación directa de **"PARRILLADAS MACUL LTDA."**, RUT **78.827.400-9**, domiciliada en Av. Departamental N°4.400, comuna de Macul, por un valor **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos) I.V.A. incluido, el servicio de una cena institucional para 1000 personas I.V.A incluido; y a la empresa **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**, RUT **76.014.818-0**, domiciliada en Castillo Urizar N° 2664, comuna de Macul, por la sumas **\$5.942.000.-** (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido, para la Producción de un evento artístico. Los señalados serán pagados una vez emitida la respectiva orden de compra."

**Donde dice:** "2.- EL objeto de esta contratación es el servicio de una cena institucional para 1000 personas, y la Producción del evento que incluye animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación, con ocasión de la celebración del día del Trabajador de la Educación, a realizarse en el centro de eventos de Camino Lonquen N°7860, comuna de Cerrillos, el día Viernes 03 de octubre de 2014, todo lo anterior de acuerdo a la cotización presentada por **"EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA."**

**Debe decir: "2.-** EL objeto de estas contrataciones son: el servicio de una cena institucional para 1000 personas, anterior de acuerdo a la cotización presentada por "PARRILLADAS MACUL LTDA." y la Producción del evento que incluye animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación, con ocasión de la celebración del día del Trabajador de la Educación, de acuerdo a la cotización presentada por "EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA.", a realizarse en el centro de eventos de Camino Lonquen N°7860, comuna de Cerrillos, el día Viernes 03 de octubre de 2014."

- 2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen las disposiciones contenidas en la Resolución N°216 de fecha 02 de octubre de 2014.
- 3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

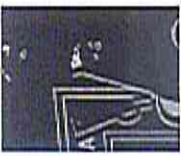


**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



JFF/VN/2014/0007  
**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



MEMORANDUM N° 227/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 16 de octubre del 2014

Estimada.

Se solicita rectificar resolución N°216, en la cual se solicitó la confección de ella con el memorándum N° 212/2014, donde se indica que empresa El Nilo Asesorías y Publicaciones Ltda., realizaría los servicios de Cena institucional y Producción del evento, por lo que no es efectivo, ya que la Cena institucional se contrato con empresa **Parrilladas Macul Ltda., RUT: 78.827.400-9** por un monto \$20.000.000.- IVA incluido y la Producción de evento se contrato con empresa **El Nilo Asesorías y Publicidad Ltda., RUT: 76.014.818-0** por un monto \$5.942.000.- IVA incluido.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.  
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

  
JEFA  
DEPTO. DE  
ADQUISICIONES  
CORPORACION MUNICIPAL DE MAIPU  
JENIFFER VILLARROEL D.  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES  
CODEDUC

jvd

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Memorándum N°212 de fecha 02 de octubre de 2014, de la Encargada del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la Resolución Administrativa N°215/2014 de 02 de octubre de 2014, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Servicio y Desarrollo de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-47-LE14, denominada "CONTRATACION DE EVENTOS CODEDUC", para la contratación de eventos para los Asistentes de la Educación y Profesores de esta Corporación, a realizarse los días 3 y 17 de octubre 2014, según especificaciones técnicas.
- 2) Que, por Resolución N°215 de fecha 02 de octubre de 2014 se resolvió declarar desierta, la Propuesta Pública denominada "CONTRATACION DE EVENTOS CODEDUC", ID 515568-47-LE14, porque el único proveedor que postuló y que fue adjudicado, se desistió de su oferta.
- 3) Que mediante Memorándum N°212/2014 de 02 de octubre de 2014, el Departamento de Adquisiciones, solicita proceder a la contratación directa de la empresa "El Nilo Asesorías y Publicidad Ltda.", para que entregue el servicio de una cena institucional para 1000 personas, por un monto de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) I.V.A. incluido y la Producción del evento que animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación por la suma de \$5.942.000.- (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido. Dichos servicios se realizarán en celebración al día del Trabajador de la Educación de esta Corporación.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o

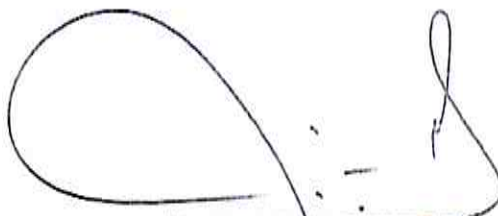
características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.

- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 6) Que, por D.S. 615 de 1993, de Educación, se instituyó oficialmente el día del Trabajador de la Educación, y por tal motivo se licitó la contratación de eventos para los Asistentes de la Educación y Profesores de esta Corporación, a realizarse los días 3 y 17 de octubre 2014, según especificaciones técnicas, la que fue declara desierta mediante Resolución N° 215, por lo que esta Corporación, se ve en la obligación de proceder a la contratación directa de los servicios de cena y producción de eventos, los cuales resultan indispensables para cumplir con el objetivo propuesto de celebrar a todos los trabajadores de la educación, que laboran en esta Corporación, en presencia de las máximas autoridades de la comuna.

**RESUELVO:**

- 1.- Procedase a la contratación directa de la empresa “EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA.”, RUT 76.014.818-0, domiciliada en Castillo Urizar Nº 2664, comuna de Macul, por un valor \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) I.V.A. incluido, el servicio de una cena institucional para 1000 personas, y por la sumas \$5.942.000.- (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido, Producción del evento, los cuales serán pagados una vez emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- EL objeto de esta contratación es el servicio de una cena institucional para 1000 personas, y la Producción del evento que incluye animación, show artístico y sistemas de audio y amplificación, con ocasión de la celebración del día del Trabajador de la Educación, a realizarse en el centro de eventos de Camino Lonquen N°7860, comuna de Cerrillos, el día Viernes 03 de octubre de 2014, todo lo anterior de acuerdo a la cotización presentada por “EL NILO ASESORÍAS Y PUBLICIDAD LTDA.”

- 3.- Corresponderá a doña Ursula Labrín P., asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que los servicios que por el acto se contratan serán financiados con cargo a la Cuenta "Gastos Administrativos", ítem Otros Egresos.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

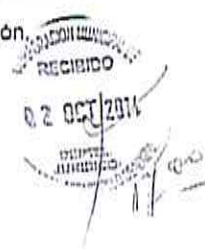


Re: 216

02/10/2014

MEMORANDUM N° 212/2014

MAT.: Confección de Resolución



DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 2 de octubre del 2014

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia a la Ley 19.886, Art. 9, Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En relación a licitación 515568-47-LE14, donde solo hubo un oferente al cual le fue adjudicado, quien cancelo orden de compra, al no existir proveedor para la re-adjudicación licitación queda con cero ofertas.

Por lo que se desea la contratación de servicio de: cena institucional para 1000 personas por un monto \$20.000.000.- IVA incluido y Producción de evento donde incluye animación, show artistico y sistemas de audio y ampliaciones por un monto \$5.942.000.- IVA incluido, dichos servicios se realizara en celebración al día del Trabajador de la Educación de la Codeduc, responsable de la compra Srta. Úrsula Labrín; cuyos servicios serán adquirido con la empresa "El Nilo Asesorías y Publicidad Ltda", RUT: 76.014.818-0, se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotizaciones de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.  
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

  
  
JENIFFER VILLARROEL D.  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES  
CODEDUC

jvd  
Distribución:  
- Dpto. de Jurídico.  
- Dpto. de Adquisiciones.